RESOLUCIÓN Nº 556 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2015 CON ID Nº 300.314, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

Asunción, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Contratación Directa, Nº 10/2015 con ID Nº 300.314 para la PRESTACION DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 02 de diciembre del 2015, elevado a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **CELLULAR S.A.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como la más baja,

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 10/2015 con ID Nº 300.314, para la Prestación de Servicios de Rastreo Satelital para los Vehículos de la Institución, a la empresa **CELLULAR S.A.**, por la suma de G. 21.204.000.- (Guaraníes Veintiún millones doscientos cuatro mil) con fondos previstos en el rubro 260 fuentes de financiamiento 10 y 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA *

Aldo Cesar Zaldívar
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena